

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2013

A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía

INSUGLOBALMED S.A.

Señores Accionistas:

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales y los estatutos de la compañía INSUGLOBALMED S.A., y los establecidos en la Ley de Compañías, respectivamente, a continuación pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el presente informe de Comisario, por el ejercicio económico del año 2013.

1. Antecedentes

La compañía INSUGLOBALMED C.A. se constituyó en Quito, el 22 de octubre de 2009 con domicilio en la ciudad de Quito.

La compañía INSUGLOBALMED S.A. tiene entre sus objetivos principales, la compañía se dedicará a la compra-venta, producción, comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, sub distribución, arriendo de toda clase equipos, accesorios, insumos y suministros médicos.

2. Cumplimiento de Objetivos

Los ingresos durante el ejercicio 2013, ascendieron a \$73.517.79 generando utilidades que ascienden a \$10.357.97

Durante el ejercicio 2013, los ingresos en su mayoría corresponden a alquiler de concentradores de oxígeno, más que venta de concentradores.

3. Procedimientos de control interno.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el

Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Consecuentemente INSUGLOBALMED S.A. al 31 de Diciembre del 2013 preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de Contabilidad y aplicación de Principios de General Aceptación.

Los estados financieros aprobados por los socios, han sido elaborados por el Contador Público y reflejan la realidad de las operaciones contables y la situación actual de la compañía, en mi opinión se presentan de manera razonable en todos sus aspectos relevantes.

Desconozco la existencia de valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la administración de la empresa, así como la existencia de situaciones riesgosas o actos fraudulentos que pongan en peligro la situación económica de la empresa.

5. Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

La compañía me proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

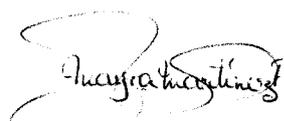
6. impuesto a la renta del ejercicio 2013.

Las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos se han cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2013, en lo que respecta a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta.

La conciliación tributaria por Impuesto a la Renta por este período se presenta así:
Documentos que se adjuntan al presente informe.

| | | |
|--|-----------------|------------------|
| UTILIDAD CONTABLE | | 10 357.97 |
| 15% TRABAJADORES | | 1 553.70 |
| BASE DESPUES DE PARTICIPACION TRAB, | | 8 804.27 |
| GASTOS NO DEDUCIBLES | | 1 024.04 |
| GASTOS SIN RESPALDO Y MULTAS | | |
| GARANTIAS | | |
| DESHUCIO | | |
| JUBILACION PATRONAL | | |
| BASE IMPONIBLE PARA IMPUESTO A LA RENTA | | 9 828.31 |
| 22% IMPUESTO A LA RENTA | | 2 162.23 |
| ANTICIPOS | 607.06 | |
| RETENCIONES | 1062.86 | |
| ISD | 568.48 | |
| RENTA POR PAGAR | | 2 238.40 |
| | | |
| SALDO A FAVOR | | (76.17) |
| | | |
| | | |
| BASE RESERVA LEGAL | 6 642.04 | |
| 10% RESERVA LEGAL | 664.20 | |
| PARA SOCIOS | 5 977.84 | |

Atentamente,



Lcda. Mayra Martínez

Quito, 20 de abril de 2014.